

## SECCION INTER UNIVERSITARIA

## TEORÍA Y PRÁCTICA DEL URBANISMO

La planificación urbana indudablemente nos presenta múltiples ángulos de aproximación a ella. Sin embargo, es posible reconocer algunos cauces generales para enfrentar tal acercamiento. En este sentido, las acciones que nos permite aproximarnos a la planificación urbana son tres:

- La acción de quienes enseñan planificación urbana: la función docente.
- La acción de quienes la administran: la función del Sector Público.
- La acción de quienes la ejecutan: la función de la consultoría en planificación urbana.

## Ricardo Utz:

## La gestión urbana, el vínculo entre la ciudad y sus planes

*Su ejercicio profesional ha oscilado desde la teoría a la práctica en planificación urbana. Considerando que hoy la teoría y la práctica de la planificación urbana aparecen como instancias tan distantes y en ocasiones hasta antagónicas. ¿Cuál es su visión respecto al problema de la teoría y la práctica de la planificación urbana en nuestro medio?*

Claramente asociamos el concepto de la teoría a la sentencia "la ciudad que quisiéramos", la que contiene una carga optimista, soñadora y de idealización del futuro.

A su vez, el concepto de práctica la asociamos a "la ciudad que podemos construir", que inevitablemente aparece poco imaginativa, limitada, pesimista y hasta de pensamiento pedestre.

A mi juicio, cobra vital importancia construir el puente entre teoría y práctica, de manera que los sueños urbanos—"la teoría"—tengan posibilidad de materializarse en la ciudad real y a su vez, esta ciudad real reconozca que más allá de la superación a sus problemas cotidianos, requiere nutrirse de sus propios sueños para seguir subsistiendo.-

*¿Y cuál es ese puente...?*

¡La gestión urbana! Si en un extremo está la ciudad y en el otro los planes reguladores comunales que indican cómo se espera que sea la ciudad, coincido con Ud. que efectivamente existe una gran distancia entre ambos.

Hoy todos reconocemos que los planes reguladores, rígidos, detallistas, prohibitivos y controladores, colgados en la pared, no son capaces por sí solos a través de la imposición normativa de alcanzar los objetivos de desarrollo que tales instrumentos se plantean. Algo falta entre la ciudad y sus planes. Ese algo, ese vínculo o ese puente, aparece como "la gestión

El arquitecto Ricardo Utz Barriga, actual Director de la Carrera de Arquitectura de la Universidad de Concepción, ex jefe del Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y Consultor MINVU en la Planificación Urbana, concentra estos tres cauces de aproximación a la Planificación Urbana.

Parece pues de interés conocer su opinión respecto de la materia de Planificación Urbana, en función de la experiencia acumulada a quince años de haberse titulado en esta Universidad del Bío-Bío.

urbana", entendida ésta como el motor que empuja a concretar los contenidos del Plan.

De un modo general, los tres problemas de fondo que se visualizan en los instrumentos de planificación urbana actuales son:

- La escasa capacidad para reconocer las interacciones entre desarrollo urbano y desarrollo económico en la ciudad.
- La escasa vinculación entre las necesidades de desarrollo social y la planificación urbana.
- El carácter restrictivo más que propositivo de los Planes Reguladores Comunales.

Creo que si desea obtener instrumentos de planificación realmente efectivos, necesariamente se requiere apuntar hacia la superación de estos tres problemas:

- El problema del desarrollo económico
- El problema del desarrollo social
- El problema de la naturaleza de los instrumentos.

Esto, "liderado" por "la gestión" como la instancia capaz de conjugar los elementos señalados anteriormente.

*¿Cómo se puede abordar en términos prácticos la gestión de un Plan Regulador Comunal hoy?*

En primer término, a mi juicio, no se puede "gestionar" con probabilidades reales de éxito, los añejos planes reguladores, porque ellos no internalizaron oportunamente la gestión.

Es decir, es el propio plan el que debiera contener una especie de "dispositivo" que asegure la materialización de sus propias propuestas. Me explico:

Si en un área central se permite una cierta altura máxima de edificación, podría ésta aumentarse siempre y cuando el propie-

tario aporte “algo” para la ciudad: un portal, una galería, un ochavo mayor, etc. Es decir, un plan que admita la negociación, en donde la ciudad también acceda a los beneficios de las plusvalías que generan los instrumentos de planificación. Y de paso tendríamos planes reguladores flexibles.

Los usos de suelo condicionado, concebidos en la modificación de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en actual discusión en el congreso, apuntan en esa dirección. Ello constituye la puerta para acceder al concepto de planes reguladores con “dispositivo” de gestión...

En todo caso, es necesario señalar que esto no es un “invento criollo”...es la tendencia de planificación urbana Europea.

*Existen en nuestro medio ejemplos de esta nueva forma de concebir la planificación con “dispositivo de gestión” como Ud. la llama?*

¡Por supuesto! El Seccional Ribera Norte genera una nueva “pieza urbana” al costado sur del eje Arturo Prat, totalizando tres o cuatro manzanas nuevas. Pues bien, esta pieza, además de las consideraciones paisajísticas y de necesidad funcional, se concibieron así porque su emplazamiento aumentaba el valor del suelo y su venta aseguraba la materialización de parte importante del proyecto.

Otro ejemplo: el proyecto de Defensas Fluviales de la Unidad de Concesional del MOP, cuya licitación pareció recientemente en la prensa, ofrece a particulares la posibilidad de efectuar rellenos junto al río Bío-bío, recuperando 260 hás. A cambio, el particular materializaría la vía costanera hasta Chiguayante. Resultado: un negocio en que se benefician ambas partes: El particular y la ciudad que ve construida una vía largamente esperada, sin peaje, en donde el Estado ha invertido cero.

*¿Pero estos son ejemplos aislados. Hay ya planes reguladores concebidos con esta nueva filosofía?*

El plan piloto es el Plan Regulador Comunal de los Angeles, elaborando con la asesoría de la junta de Andalucía de España. Este plan, que se encuentra en sus etapas finales, está concebido con la dinámica de la gestión, incluyendo la necesidad de conformar una oficina gestionadora del Plan. Una “Gerencia Urbana” como la llaman en España.

En nuestro país tenemos ejemplos de estas entidades de gestión: La Corporación para el Desarrollo de Santiago, (CORDESAN) la que lideró el Plan de Repoblamiento de Santiago durante los años recientes y la agencia de Gestión Urbana de Concepción, que me correspondió coordinar entre los años 96 y 97.

Sin embargo, se necesitan planes reguladores modernos, para que estas entidades aborden su gestión.

*Ud. señalo que esta forma de planificación corresponde a la tendencia actual Europea. ¿Es aplicable en forma íntegra en nuestro país con su realidad particular?*

No considero que se esté simplemente propiciando una aplicación importada de un determinado método. Creo que

estamos asistiendo a cambios que obedecen a necesidades propias y que se encuentran, sí alimentados por el proceso de globalización, lo que nos permite ante todo “compararnos”.

Queremos ciudades modernas, capaces de competir con nuestros pares y que expresen con claridad nuestra identidad.

Sin embargo, también las ciudades tienen un componente social que enuncié ya como de las condiciones a considerar en la planificación actual.

En tal sentido, queremos ciudades que sean reflejo de una sociedad equitativa, en donde se reconozca que el problema principal no es la congestión vehicular como en Europa, sino la pobreza. Ello condiciona a que la inversión pública en la ciudad crezca localizada hacia los sectores sociales de mayores carencias, en donde se propicie la integración social a través del tejido urbano, evitando loteo herméticos que sólo favorecen la segregación socio-espacial en nuestras ciudades.

Son los planificadores urbanos que interpretan las necesidades de planificación, quienes tienen la responsabilidad de reconocer “donde propiciar el negocio” y donde propiciar la inversión Estatal.

*¿Pero cómo se puede asegurar que se produzca ese equilibrio?*

Mediante una adecuada participación pública durante el proceso de elaboración de los planes.

Debemos recordar que hasta 10 años atrás, las ciudades fueron modeladas entre cuatro paredes, por técnicos que se arrogaron la representación de una sociedad que no disponía de canales adecuados de expresión.

Posteriormente, emergió con vigor la posibilidad de intercalar y de efectuar aportes a los instrumentos de planificación urbana, durante su proceso de elaboración.

La participación ciudadana es, luego, ejercer la condición de ciudadanos, interesados; compenetrados y comprometido con la ciudad en que vive y “convive”.

A la luz de lo anterior, no cabe duda que “la participación” con una conducción adecuada, es ante todo UNA HERRAMIENTA, que permitirá entre dos aspectos, asegurar el equilibrio que Ud. menciona.

*¿Qué otros aspectos...?*

En primer lugar, la participación posibilita ORIENTAR las propuestas del Plan en el marco de las reales necesidades de los habitantes de la ciudad.

La participación permite luego, DIFUNDIR Y SOCIALIZAR las propuestas de dicho plan.

Finalmente, la participación permite VALIDAR las propuestas que se planteen.

La “Validación Social” de propuestas, iniciativas y decisiones, es un elemento de gravitante importancia en lo acertado de la planificación.

En consecuencia, la herramienta de la participación ciudadana, organizada, estructurada, seria y responsable, adquiere una relevancia de primer orden para lograr ese objetivo.